

Formación ciudadana para fortalecer la democracia¹

Alberto León Gutiérrez Tamayo²

Facultad de Educación, Universidad de Antioquia

Resumen

A la formación ciudadana asumida como proceso consciente y basada en la instrucción, la educación y el desarrollo, se le debe endilgar, como finalidad esencial, el fortalecimiento de la democracia, en virtud a que posibilita generar los ciudadanos territoriales capaces de ejercer la ciudadanía territorializada requerida para construir y fortalecer el proyecto político democrático en un territorio determinado y concebido como resultante de la dotación de sentidos del espacio físico-geográfico que le otorgan al lugar quienes lo habitan. Si bien existen diversos escenarios de socialización en donde es posible formar los ciudadanos territoriales, es a la escuela, por finalidad y encargo social, a quien fundamentalmente le corresponde llevar a cabo este proceso, considerando los aspectos determinantes del contexto en que se enmarca.

Palabras clave: Formación ciudadana, ciudadano, ciudadanía, democracia, territorio, escuela.

Resumo

A formação cidadã assumida como processo consciente e baseada na instrução, a educação e no desenvolvimento, devesse-lhe empurrar como finalidade essencial, o fortalecimento da democracia, em virtude a sua possibilidade para gerar os cidadãos territoriais capazes de exercer a cidadania territorializada requerida para construir e fortalecer o projeto político democrático no território determinado e concebido como resultado da dotação de sentidos do espaço físico-geográfico que lhe concedem ao lugar quem quer que o habite. Si bem existem diversos cenários de socialização onde e possível formar os cidadãos territoriais, é na escola, por finalidade e encargo social, a quem fundamentalmente corresponde-lhe fazer este processo, considerando aspectos determinantes do contexto em que se emoldura.

Palavras chave: Formação cidadã, cidadão, cidadania, democracia, território, escola.

¹ Documento base del proyecto de tesis doctoral en Formación Ciudadana, Facultad de Educación, Universidad de Antioquia-Colombia, 2008. Síntesis de la ponencia presentada ante el II Coloquio Colombiano de Investigadores en Ciudadanía, Septiembre 3 al 5 de 2008, Universidad de Cartagena-Colombia.

² Trabajador Social, Magister en Estudios Urbanos Regionales, estudiante del Doctorado en Educación, línea Formación Ciudadana, Facultad de Educación, Universidad de Antioquia. Profesor del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia; integrante del Grupo de Investigación "Medio Ambiente y Sociedad" de la Universidad de Antioquia. algt05@gmail.com, algt@udea.edu.co

Introducción

Una manera posible de entender la formación es como proceso, ligado a la pedagogía, en tanto ciencia fundante de las ciencias de la educación y, a la vez, de la concepción de la educación como proceso social, más que como encargo o hecho social. Este proceso (Álvarez de Zayas, 1998) es consciente y se basa en la instrucción, la educación y el desarrollo, en contexto, y con una finalidad determinada. Implica lo anterior que además de definirse conscientemente en qué formar y la manera de hacerlo para adquirir conocimientos haciéndolos propios, incorporar los y habilidades que permitan practicarlos, también se devela el para qué se hace.

En Latinoamérica la democracia emerge como posibilidad para alcanzar mejores niveles de calidad de vida y de bienestar general. Construir y fortalecerla es el mayor reto que enfrentamos. Como sistema político, forma de gobierno y, particularmente, como opción para alcanzar niveles adecuados de bienestar individual y colectivo, la democracia se ha convertido para América Latina en una alternativa posible (Gallardo, 2007); veinte años atrás era una ilusión; hoy, al menos desde lo formal, una realidad: no queda vigente en el continente ninguna dictadura civil o militar.

La democracia requiere de ciudadanos capaces de vivir su ciudadanía; más allá de ciudadanos cívicos, republicanos, comunitaristas o mestizos, amantes de su patria, cumplidores de sus deberes y en ejercicio de sus derechos, la democracia precisa de ciudadanos “democráticos”, activos, sociales, políticos, críticos y participativos, dispuestos a subvertir el orden, con capacidad para transformar la realidad cotidiana y arraigados fluidamente, en términos de Bailly citado por Pagès (2003), al territorio donde habitan, viven y luchan por materializar sus sueños. Estos ciudadanos territoriales no nacen; en criterio de Naranjo (2006: 92-93) se hacen, se forman. La finalidad central de la formación del ciudadano territorial está orientada al ejercicio pleno de su ciudadanía territorializada para construir y fortalecer la democracia.

Formar ciudadanos capaces de tejer este sueño demanda, en particular, del sistema educativo; de la escuela, por finalidad y encargo social; proponérselo e intencionarlo como imagen objetivo, es decir, como proceso consciente que brinde los conocimientos requeridos mediante la instrucción, las habilidades y competencias por medio del desarrollo, los valores y actitudes propios de la educación; todo ello en contexto y con una clara finalidad, un propósito nítido, un para qué explícito: construir y fortalecer el proyecto político democrático. En suma, un proceso de formación ciudadana para fortalecer la democracia.

Formación como proceso consciente

Díaz y Quiroz (2005) asocian la formación con aprendizajes particulares, destrezas o habilidades como medios para alcanzar un ser integral, en contexto; se logra por medio de los modelos pedagógicos que orientan la *instrucción*, el *desarrollo* y la *educación* en su relación sistémica, base de la teoría de los procesos conscientes planteada por Álvarez de Zayas (1998). *Instrucción* entendida como apropiación de conocimientos, hábitos y habilidades cognitivas. *Desarrollo* en referencia a las regularizaciones internas, físicas y cognitivas, propias de la personalidad del sujeto; a la apropiación de lo instruido. *Educación* orientada a la formación de hábitos, convicciones, carácter y conductas de los seres humanos; al hacer y al saber hacer. Contexto como marco de referencia del proyecto político vigente, tanto desde la relación global-local, como desde el propio del sistema educativo considerado. Los procesos conscientes, como tendencia pedagógica, surgen de los modelos desarrollistas sociales que mediante su estructuración como sistema abierto de relaciones dialécticas de los procesos educativos, instructivos y desarrolladores, esboza un paradigma donde los sujetos no son ajenos a su proceso de aprendizaje, a su proceso de educación, a su proceso de formación y, por ello, pueden participar plena y libremente en el desarrollo económico,

político, social, tecnológico, ambiental y cultural de las nuevas sociedades del conocimiento (Álvarez de Zayas, 1998).

En estos procesos conscientes confluyen las dimensiones educativa, instructiva y desarrolladora que interpreta dialécticamente los modelos pedagógicos, otorgándole valor a los aciertos y formulando nuevos componentes para involucrar la escuela con la vida, mediante la educación basada en problemas, la cual relaciona el proceso docente con la investigación, atendiendo el requerimiento de la sociedad del conocimiento. En este marco (Díaz & Quiroz, 2001) la formación puede asumirse como categoría orientada por la pedagogía, con fundamento en bases teóricas que deben ser explícitas desde el orden filosófico (concepción de ser humano), el sociológico (relación con el entorno) y el psicopedagógico (proceso de la educación) para que, de conjunto, dirijan la enseñanza y el aprendizaje.

Formar en un determinado campo del conocimiento es, en consecuencia, un proceso. Un proceso consciente e intencionado en tanto no solo se define en qué hacerlo y cómo llevarlo a cabo sino, fundamentalmente, para qué se hace. Así las cosas, puede deducirse que la formación ciudadana deberá entenderse como proceso consciente e intencionado, orientado por la instrucción, la educación y el desarrollo de ciudadanos, con un propósito definido, por ejemplo, construir y fortalecer la democracia. Ello demanda, al menos, declarar la concepción de ciudadano, de ciudadanía y de democracia en que se basa la reflexión teórica planteada en busca de un sentido para la formación ciudadana: fortalecer, en contexto, la democracia.

Ciudadano y ciudadanía: soportes de la democracia

Existen diversas concepciones clásicas de ciudadano: republicano, liberal, comunitario; otra, emergente en Colombia: mestizo; una más integral, contemporánea y adecuada al reto de construir la democracia real: el ciudadano territorial. Esta última alude al ciudadano que se forma, al ciudadano que no nace sino que se hace. Por el hecho de nacer en un determinado contexto, particularmente el democrático, los individuos tienen derechos inalienables los cuales les deben ser provistos. Nacer y vivir en un momento y lugar determinado, implica asumir una herencia moral portadora de prerrogativas como, por ejemplo, el derecho a una vivienda que le proteja de la lluvia, del calor y del frío; derecho a la alimentación; derecho a la educación; derecho a la salud; derecho al trabajo, a la justicia y a la libertad; es decir, derecho a una vida, a una existencia digna en marcos preestablecidos; y, deberes como respetar y acatar la ley, pagar los impuestos, contribuir al orden establecido. Ello no hace al individuo ciudadano; le hace un individuo de derechos y deberes; le hace parte de una sociedad humana que, si se trata de una sociedad democrática, le debe asegurar su libertad de ser, hacer y pensar; al tiempo, le demanda y requiere el cumplimiento de los deberes que le son propios (Santos, 1998).

El ciudadano territorial posee perfiles cívicos; es alternativo, más contemporáneo y enmarcado por el contexto; activo, social, crítico, político y democrático; capaz de ejercer la ciudadanía requerida para construir democracia. Resultante de la combinación entre estatus y actividad dado que, como conecedor y en posesión de instrumentos para la acción, está dispuesto para la transformación democrática de la realidad ejercitando la ciudadanía. No es sólo un estatus, una condición básica, normativa y jurídica; es, a la vez (Magendzo, 2004), una actividad que subvierte el orden injusto e inequitativo establecido, una manera de vivir en medio de la diferencia, una forma de actuar individual y colectivamente en marcos éticos para transformar positivamente la realidad. Por ello, es este ciudadano quien semantiza el territorio, quien se arraiga fluida y libremente al lugar, dotando de sentidos el espacio al que pertenece y por el cual encuentra motivación y estímulo para el ejercicio de la ciudadanía y para la construcción de la democracia.

Como tal, este ciudadano en ejercicio de su ciudadanía, dispuesto a la construcción del ideal democrático, existe, se palpa, está ubicado en un lugar, en un territorio, en un espacio geográfico delimitado. El valor

del individuo que nace depende del lugar que habita. Por ello, el acceso a los bienes y servicios esenciales para una vida digna, tanto públicos como privados, dependerá de esta ubicación territorial, la cual, las más de las veces, implica desigualdades y exclusiones territoriales para obtener lo esencial que la vida demanda (Santos, 1998). Es allí en donde puede o no ser efectivamente ciudadano; en donde se concreta la práctica de su ciudadanía; en donde es posible la construcción democrática anhelada; en donde podrá o no contribuir, individual y colectivamente a mejorar los niveles de bienestar general siendo, como un todo, producto del territorio, desde el territorio y para el territorio. Este ciudadano territorial requiere del lugar, del espacio geográfico semantizado para actuar como tal; el ejercicio de su ciudadanía también tendrá clara referencia territorial; consecuentemente, igual acontecerá con la democracia.

Como no nace sino que se forma, el ciudadano territorial resulta del proceso formativo enunciado. Es decir, el ciudadano territorial emerge de un proceso consciente e intencionado; no es fruto del azar, ni efecto no previsto; al contrario, desde el proyecto político vigente, de alguna manera, debe existir explícitamente la intención, el propósito y la orientación de formarlo. Para el efecto, entonces, se le debe instruir de tal manera que adquiera y apropie los conocimientos, hábitos y habilidades cognitivas requeridas para llegar a ser ciudadano; se le debe desarrollar en referencia a las regularizaciones internas, físicas y cognitivas propias de la personalidad del sujeto; a la apropiación de lo instruido; se le debe educar en la formación de hábitos, convicciones, carácter y conductas como ser humano, es decir, orientado al hacer y al saber hacer; considerando el contexto, es decir, el marco de referencia del proyecto político vigente. La intencionalidad, el para qué de esta formación deberá también ser explícito: para ejercer debida y adecuadamente su ciudadanía territorializada, en procura de construir y fortalecer la democracia.

Comprender la ciudadanía que ha de ejercer el ciudadano territorial, en particular la territorializada, se hace indispensable para superar la separación legal y actitudinal entre ciudadano y no ciudadano, proponiendo una concepción de ciudadanía que los integre y les permite dialogar. Lo exige también la necesidad de concebir el Estado de manera integral y, así mismo, la urgencia de entender la ciudadanía en contexto, como producto de la experiencia, de la capacitación, de la formación y de la interacción entre individuos y grupos de diversa índole, presentes en la sociedad, en temporalidades y lugares determinados, a fin de alentar el propósito de continuar construyendo y haciendo posible un mundo más equitativo y justo.

El Estado democrático (Gutiérrez, 2006), puede asumirse como *un todo* del cual son y hacen parte *todos* pero de manera diferenciada: unos como *gobernantes*, los que hacen parte de la estructura gubernamental del Estado y con funciones públicas indelegables que cumplir. Otros como *gobernados*, es decir todos los demás, aquéllos que no tienen vínculos con la estructura gubernamental del Estado y que asumen su propia y doble responsabilidad social: exigir el cumplimiento de la función pública y complementarla, sin competir con ella o pretender suplirla; los cuales además, tienen la capacidad de elegir a los *gobernantes* y la potencialidad de ser elegidos como tales. Gobernantes y gobernados tienen un propósito común: elevar el nivel de calidad de vida, incrementar el bienestar general y mejorar los niveles de desarrollo de la población.

El Estado democrático se fundamenta en el adecuado cumplimiento de la función pública y de las responsabilidades sociales de manera articulada, coordinada, sinérgica. A partir de ello es posible, además, constituir redes mixtas de relaciones entre *gobernantes*, entre *gobernados* y entre ambos. Allí toman vital importancia la participación y la auténtica representación, el incremento de la gobernabilidad, la transparencia en la gestión pública territorial y, la reducción de los márgenes posibles para la corrupción, tanto en el escenario público como en el privado, sinérgicamente. Es precisamente en esta concepción de Estado en donde cobra sentido la ciudadanía territorializada como ejercicio transformador de ciudadanos territoriales, individual y colectivamente considerados, en función de construir y fortalecer la democracia.

La ciudadanía territorializada puede definirse en función de la identidad, de las pertenencias, de los derechos y deberes y de la participación, conjunto propio de la ciudadanía emergente y contextualizada que se aprende, que es requerida por el ciudadano territorial; una ciudadanía para la vida (Pagès, 2003). Complementariamente, es posible entenderla como categoría legal, política, crítico-social y actitudinal alcanzable (Magendzo, 2004). Legal, conforme lo establecen las normas vigentes; política, en cuanto se otorga y ejerce particularmente en este ámbito; crítico-social, en cuanto abarca la posibilidad de la transformación, más allá de derechos y deberes; actitudinal, en cuanto es un valor que se incorpora a la conciencia y a la voluntad para ejercerse, reclamarse y dinamizarse.

Una ciudadanía que posibilita y prioriza la incorporación de los valores, de la norma y de la política en individuos y colectivos; que asume y analiza los cambios sociales, políticos, tecnológicos, culturales, económicos, ambientales y territoriales que hoy acontecen y exige replantear la ubicación en el mundo y la formación de quienes quieran participar en la vida democrática de sus sociedades; que entiende la globalización y sus implicaciones en relación con el nuevo concepto de ciudadanía: la ciudadanía de un mundo que se puede ver a través de las imágenes de los satélites, de la velocidad y del desplazamiento; que ya no puede ser solamente la del Estado-nación y que ha de asemejarse a una ciudadanía fluida, no arraigada e inmóvil; todo lo contrario: activa, dinámica, social, crítica y democrática, de base territorial, sin ataduras (Pagès, 2003). Como tal, esta ciudadanía se aprende, mientras que al ciudadano se le forma para que la ejerza. Como estado del espíritu, hace parte de la cultura. Por ello ni la ciudadanía, ni la categoría de ciudadano son dádivas; al contrario, se constituyen en conquistas cotidianas, en luchas constantes por mantenerse y extenderse (Santos, 1998).

La ciudadanía como algo más que la conquista individual, es una categoría política que se adquiere en la convivencia con otros, en sociedad. Tiene cuerpo propio y límites establecidos por las reglas de juego de la sociedad, los escenarios jurídicos y políticos vigentes; de ahí su carácter cambiante, transformador y dinámico, conforme a los contextos en donde se analice; está asociada al respeto del individuo y a sus deberes como ley de la sociedad y mandato establecido e instituido, sin distinciones, que cobije y proteja a todos por igual dado que, para ser mantenida por las generaciones futuras, preservarse, tener efectividad real y ser fuente de auténticos derechos, debe ser una ley escrita, pública, de conocimiento generalizado de tal manera que asegure lo pactado y permita, siempre que se vulnere, exigir, demandar y reclamar su inmediato cumplimiento por las vías legales.

Como el ciudadano es un individuo localizado, ubicado en un lugar, genera con su accionar la ciudadanía concreta, territorializada, no una ciudadanía abstracta. El espacio vivido contiene desigualdades e injusticias que le hacen ser, en la práctica, un lugar sin ciudadanos por la imposibilidad de acceder a los bienes y servicios necesarios; son espacios regulados por el mercado y por el Estado para servir al modelo económico (Santos, 1998). El territorio, entendido como espacio geográfico usado, apropiado y construido, es decir, dotado de sentidos y producto de la transformación histórica efectuada por los sujetos que lo habitan, puede favorecer o imposibilitar el ejercicio de la ciudadanía por parte de los ciudadanos territoriales. Dependiendo del tipo de territorio que se considere, de sus potencialidades o de sus barreras, así serán los ciudadanos y el ejercicio de su ciudadanía. Este territorio estará caracterizado por diversos aspectos: geográficos; políticos, administrativos o fiscales; socio espaciales y culturales; aspectos ambientales, contextuales y tecnológicos.

La ciudadanía no puede prescindir del componente territorial; requiere, como la democracia y el ciudadano, del territorio para desarrollarse; de ahí su carácter de territorializada. El ejercicio pleno de la ciudadanía posibilitará la dinamización del territorio: su aprehensión, apropiación, planificación, ordenamiento y transformación, o por el contrario su estancamiento. Las personas, individual o colectivamente consideradas, ejerciendo debida y oportunamente su ciudadanía, podrán conforme a sus intereses, semantizar el territorio, innovarlo y hacerlo propio, dotando al espacio de sentidos (Echeverría & Rincón, 2001). El ciudadano territorial formado debida y adecuadamente, estará en capacidad y

suficientemente motivado para ejercer su ciudadanía territorializada y, con ello, de conjunto, aspirar a construir democracia: finalidad básica de su proceso formativo consciente e intencionado.

Formación ciudadana para fortalecer la democracia

Para alcanzar la categoría de ciudadano territorial y ejercer la ciudadanía territorializada soporte de la democracia territorial, se requiere de formación, fundamentación y escenarios que lo propicien. Una formación ciudadana soportada en la teoría de los procesos conscientes, mediante la cual se instruye, educa y desarrolla en contexto al ciudadano territorial para que ejerza su ciudadanía. No sólo formarlos con preeminencia en derechos y responsabilidades civiles y políticas, sin incluir los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de la solidaridad así como los derechos ambientales y los colectivos que trascienden los derechos individuales, sin declarar la finalidad: ciudadanos democráticos, sociales, críticos y activos dispuestos a producir los cambios que aseguren el incremento de la ciudadanía para fortalecer la democracia territorial dado que, dicha ciudadanía, se ejerce en territorios que confieren identidad y pertenencia a la colectividad de iguales pero distintos, a la comunidad de intereses múltiples y plurales compartidos.

Formar el ciudadano territorial mediante procesos conscientes e intencionados orientados a la construcción y fortalecimiento del proyecto político democrático, ejerciendo para el efecto su ciudadanía territorializada supone, como fundamento, concebir la democracia. La democracia ha tenido siempre una clara y definida base territorial; se consideraba basada en la igualdad social de los ciudadanos, en la igualdad política del *Demos* y en el ejercicio directo del poder por parte de éste. Esta tradición democrática mantiene aún hoy continuidad teórica, a pesar que los ensayos llevados a cabo para implementarla, en diversos periodos de la humanidad han resultado de alguna manera fallidos. Se trata del gobierno del pueblo (Sartori, 1994), así la forma como manda el pueblo sea diferente, conforme la concepción de democracia que ese pueblo posea; de ahí, se evidencia que aún está en construcción.

El debate clásico entre la democracia participativa y representativa continua vigente. La primera sólo es posible en pequeños “territorios”, en escenarios donde los pobladores puedan interactuar directa y fluidamente; en los lugares, en lo local. A medida que se amplía ese escenario, que se hace mayor la población, se tendrá que apelar a la representación, haciendo más difícil la gobernabilidad y gestándose una élite gubernamental que orienta y define el presente y el futuro del Estado, dejando por fuera y ausente, a la población que dicen representar.

En concepto de Bobbio (2003), la participación perfecta sólo es posible en una democracia directa, en la que todo el mundo se reúne, discute y decide los asuntos públicos. La democracia directa no es posible hoy, como tampoco existe el ciudadano total. No es posible la democracia si no existe una ciudadanía individual y colectiva actuando permanentemente lo que, a la vez, demuestra que el sujeto de la democracia es el ciudadano participante. La obligación del ciudadano democrático, activo, crítico, político y social es, según Magendzo (2004), participar en la construcción del Estado, en el fortalecimiento de la sociedad civil y en el ejercicio activo de la ciudadanía para edificar, fortalecer y mantener el anhelo democrático. Sin ciudadanía la democracia no es posible; sin ciudadanos, la ciudadanía tampoco lo será.

Se requiere de ciudadanos ejerciendo su ciudadanía para construir y afianzar el sueño democrático, para reforzar la democracia como esquema de gobierno posible y soporte de mejores condiciones de vida y mayores niveles de bienestar general. Estos son los ciudadanos, los territoriales, que se endilga debe generar la formación entendida como proceso consciente e intencionado, en contexto, de tal manera que puedan ejercer debidamente su ciudadanía territorializada en procura de construir y fortalecer la democracia; construirla por cuanto no está acabada, no corresponde a un manual; fortalecerla para impedir que se deteriore una vez cimentada. Allí se encuentra la finalidad de la formación, el sentido, el para qué

formar ciudadanos hoy en América Latina. ¿De quién es la tarea de gestarlos? ¿A quién le corresponde formarlos y en qué contexto o marco de actuación?

La escuela: escenario por excelencia para la formación ciudadana, en contexto

Todos los escenarios de socialización del individuo, es decir, aquellos en donde entra en contacto, se une, actúa e interactúa con otros, pueden ser considerados escenarios de formación. Aludimos a la familia, al barrio, a la iglesia, a la escuela, a los medios masivos de comunicación social, a la sociedad en general. Por tanto, todos ellos podrían ser considerados escenarios de formación ciudadana y de hecho, en alguna medida, lo son. Sin embargo, el que mayor incidencia podrá tener en ello, conforme al proyecto político vigente y en procura de preservar y fortalecer la cultura asumida como conjunto de valores, prácticas, hitos, mitos, costumbres y creencias es, sin duda alguna, la escuela, el sistema educativo imperante.

Es en la escuela donde se habrá de formar los ciudadanos territoriales para el ejercicio de la ciudadanía territorializada en procura de construir y fortalecer el proyecto político democrático. Es la escuela donde por finalidad y encargo social, se imparte la formación requerida. Una escuela consciente de que la persona es, en esencia, lo que la educación haga de ella; sabedora de que no se es, por naturaleza, lo que se debe ser sino que, mediante la formación, en el curso del devenir histórico, la persona asume la tarea de irse construyendo de manera interminable, procurando poder llegar a ser lo que en el trayecto, en el camino de la vida, va siendo: un ciudadano territorial, en este caso, dispuesto a ejercer la ciudadanía territorializada para construir y fortalecer la democracia. Una escuela que asuma que es en los primeros años de la vida donde podrá formarse al ciudadano territorial en lo esencial, en aquello sobre lo cual en la edad adulta podrá pedírsele cuenta, aquello que se espera aplique en su acción, en su práctica individual y colectiva, en procura de transformar su realidad territorial.

Sí, es en la escuela donde se debe formar al ciudadano requerido para la democracia más ello depende, entre otras cosas, del contexto en que se instaura el proyecto político vigente, el dominante, el orientador del ejercicio ciudadano, de la ciudadanía y del proyecto democrático. Es decir, de su ubicación en el tiempo y en el espacio para reconocer características propias de la época histórica, identificar concepciones ideológicas en las que subyacen y, al menos, dibujar el escenario social, económico, político, cultural, ambiental, tecnológico y espacial que le enmarca.

Asistimos hoy a la tensión global-local que tiene como su principal efecto la globalización: proceso histórico que penetra y reformula todos los ámbitos de la sociedad incitando otras maneras de intervenir e investigar la realidad. El lugar ofrece al movimiento del mundo la posibilidad de su realización más eficaz, lo cual implica que el mundo, para hacerse espacio, depende de las potencialidades del lugar. En un momento determinado, se escogen lugares y se rechaza otros y, en ese movimiento, se modifica el conjunto de los lugares, el espacio como un todo. Se devela así la relación de interdependencia entre global y local, escenario de la formación ciudadana.

Las tendencias derivadas de la condición glo-cal contemporánea (Sánchez, 2005) advierten sobre las nuevas exigencias, posibilidades y desafíos que el contexto le plantea a la formación ciudadana, en particular, aportándole pautas para lograr una visión más comprehensiva de las dinámicas que acontecen en la actualidad y motivando la búsqueda de alternativas de acción plausibles que permitan la transformación progresiva de la sociedad. Afrontar esta realidad en la perspectiva de alcanzar mejor calidad de vida y mayores niveles de bienestar general demanda hoy, como opción posible, de la consolidación, ampliación y profundización de la democracia; del respeto por lo público, particularmente, por la función pública encomendada a la estructura gubernamental del Estado; de asumir en marcos de corresponsabilidad adecuada la responsabilidad social que implican; de formar y ejercer la ciudadanía; y, como mínimo, de gestar ciudadanos en el amplio sentido de la palabra.

Ser ciudadano y ejercer la ciudadanía en un Estado democrático, en el escenario contextual recreado, requiere ser partícipe de los asuntos y escenarios de la democracia; aprender, incorporar y fortalecer valores democráticos; adoptar, practicar e innovar modos de vida, costumbres, maneras de ser y mitos típicos de los regímenes democráticos; conocer, comprender y asumir posiciones críticas frente al establecimiento vigente; velar por el cumplimiento de la función pública asignada a la estructura gubernamental del Estado y complementarla, sin competir con ella, mediante el adecuado ejercicio de la responsabilidad social. Es decir, no basta con ser un ciudadano clásico; se requiere, adicionalmente, promover, innovar, preservar y transmitir una auténtica cultura democrática soportada en ciudadanos territoriales dispuestos al ejercicio de la ciudadanía territorializada: un ciudadano, una ciudadanía, una democracia útil para la vida, para incrementar la calidad de vida y los niveles de bienestar general.

Conclusión

Si el proyecto político vigente en un determinado territorio concibe la democracia como un ideal, sistema o forma de gobierno y, al tiempo, le otorga la posibilidad de construirla, fortalecerla y consolidarla, entonces dispone del fundamento para aspirar, en la actualidad y en tendencia, a mejorar las condiciones de vida y el bienestar general del conjunto de la población que abarca.

Si la opción posible para aspirar a mejorar el bienestar integral es la democracia real, amplia, plural, diversa y transparente, ésta debe construirse, hacerse y disfrutarse. Para ello se deberán incrementar estrategias y recursos orientados a la gestación de ciudadanos auténticos, democráticos, participativos, críticos y activos –ciudadanos territoriales- capaces de emprender esta tarea, incentivados por la transformación positiva de sus realidades, por la aspiración motivante de alcanzar más y mejores niveles de desarrollo, por el estímulo de vivir mejor; a la vez, casi al tiempo, para crear e incorporar la anhelada ciudadanía –la ciudadanía territorializada- como una manera de vivir y de relacionarse con otros, en medio de las diferencias, del pluralismo y de la otredad; como una forma de atender y administrar los conflictos y construir espacios de convivencia pacífica. Ciudadanos democráticos, partícipes, críticos y activos ejerciendo debidamente su ciudadanía constituyen la materia prima para nutrir la democracia.

Estos ciudadanos localizados y apropiados de su territorio estarán en capacidad y tendrán suficiente conocimiento para actuar en él, intervenirlo y transformarlo. Ello permitirá incrementar su arraigo fluido, su sentido de pertenencia, su identidad como valor asociado al territorio y, por tanto, éste se convertirá en un estímulo más, en una motivación adicional para el accionar ciudadano y para el ejercicio de la ciudadanía. El territorio emerge como una razón más para ser ciudadano y ejercer la ciudadanía de manera que se oriente hacia la transformación positiva de la realidad.

Lograr el tipo de ciudadanos descrito, la ciudadanía anhelada y la apropiación territorial como detonante de ellas, requiere de una adecuada formación integral, de una debida e intencionada formación ciudadana integradora que trascienda, incluyéndolos, los derechos y los deberes, lo político y lo social, el status y la práctica; que eduque, desarrolle e instruya; que combine la enseñanza y el aprendizaje. Una formación ciudadana integral, cuyo sentido sea aportar a la transformación permanente y positiva del ciudadano, de la ciudadanía, del lugar y el territorio en donde es posible escenificarla, del escenario democrático que le es propio y que, además, posibilite luchar por el derecho a una vida decente, a obtener los bienes y servicios necesarios para una vida digna.

Para hacer de este ideal una realidad concreta, es necesario que en el marco del proyecto político democrático definido, se diseñen, adopten, implementen, controlen y evalúen sistemáticamente, políticas públicas educativas que privilegien la formación de ciudadanos para el fortalecimiento de la democracia, desde el sistema educativo formal y particularmente, desde la escuela pública, dada la finalidad atribuida para el efecto. Obviamente, en sincronía adecuada con los demás escenarios de socialización, también susceptibles de orientarse hacia la formación ciudadana: familia, iglesia, medios masivos de comunicación

social y sociedad en general. Políticas públicas que obliguen y orienten la formación ciudadana desde la escuela, desde el conjunto del sistema educativo formal, por excelencia, como auténtico proceso consciente, basado en la instrucción, la educación y el desarrollo, conforme el contexto generado por la tensión global-local actual, capaz de gestar los ciudadanos requeridos para ejercer la ciudadanía fluida necesaria para garantizar el cumplimiento del encargo social asignado: construir y profundizar el proyecto político democrático.

Formación ciudadana y democracia encuentran así sus nexos vitales, sus conexiones esenciales y su razón de ser. No podremos aspirar a construir y fortalecer la democracia como proyecto político en ciernes si no es a partir de la formación, en la escuela, de los ciudadanos que se requieren, en ejercicio de la ciudadanía que demanda este propósito colectivo.

Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ de Zayas, Carlos Mario (1998). *Pedagogía como ciencia o epistemología de la educación*. Editorial Felix Varela, La Habana-Cuba.

BOBBIO, Norberto (2003). "El futuro de la democracia". Fondo de Cultura Económica, 2ª. Edición. Colombia.

CORTINA, Adela (1997). *Ciudadanos del mundo: Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial, Madrid-España.

DÍAZ M., Ana Elsy y Quiroz P., Ruth Elena (2001). Corrientes pedagógicas, modelos pedagógicos y enfoques curriculares. Relación sistémica entre ellos. En: *Revista Avanzada*. Medellín, No. 10, p. 120-121.

_____ (2005). *Educación, instrucción y desarrollo*. Editorial Universidad de Antioquia, Medellín-Colombia.

ECHEVERRÍA, María Cecilia & Rincón, Análida (2000). *Ciudad de Territorialidades: Polémicas de Medellín*. Medellín, Colombia: Cehap-Universidad Nacional de Colombia.

GALLARDO, Helio (2007). *Democratización y democracia en América Latina*. Ediciones Desde Abajo, Bogotá-Colombia.

GUTIÉRREZ Tamayo, Alberto León (2006). El ciclo de intervención social participativo (Cis (p)): Opción metodológica para la participación en la planeación del Desarrollo Territorial en Colombia. En: *Revista Trabajo Social* No. 3, enero- junio, Universidad de Antioquia, Medellín-Colombia.

KYMLICKA, Will & Wayne, Norman (1997). "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía". *El debate contemporáneo sobre la ciudadanía*. La Política No. 3, Barcelona, Paidós. España

MAGENDZO, Abraham (2004). *Cultura democrática. Formación ciudadana*. Editorial Transversales-Magisterio. Bogotá-Colombia.

NARANJO, Gloria (2006). Prácticas y representaciones mediadas por el conflicto urbano: Huellas de ciudadanía en Medellín. En: *75 maneras de generar conocimiento en Colombia, Colciencias 1990-2005*, págs. 92-93, Bogotá-Colombia.

PAGÈS, Joan (2003). Ciudadanía y enseñanza de la historia. En: Reseñas de Enseñanza de la Historia No. 1, octubre de 2003, Págs. 11-42, Revista de la APEHUN, Asociación de Profesores de Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales-Argentina.

_____ (2005). La educación económica de la ciudadanía. En: Kikiriki No. 77, Cooperación Educativa, Barcelona-España, Págs. 45-48.

SÁNCHEZ Mazo, Liliana María (2005). Fragmentación social. Estudio de caso en el corregimiento de San Antonio de Prado, Universidad Nacional de Colombia, Medellín-Colombia.

SANTOS, Milton (1998). O espaço do cidadão. 4ª edición, Nobel. São Paulo-Brasil.

SARTORI, Giovanni (1994). Qué es la democracia. TM Editores, Bogotá-Colombia.

URIBE de Hincapié, María Teresa (1998). Órdenes complejos y ciudadanía mestizas: una mirada al caso colombiano. En: Revista de estudios políticos No. 12. Universidad de Antioquia. Medellín-Colombia.

